

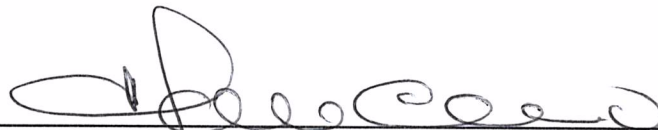
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR.

Que la Resolución No.0629 del 21 de mayo de 2026
*“Por la cual se declara la terminación y liquidación unilateral del contrato de prestación
de servicios profesionales No. 533-2025”.*

Quedó debidamente ejecutoriada el día 19 de junio del año 2026 de conformidad con lo
previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes en la
materia.



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Elaboró: Linda Katherine Vargas Díaz – Dirección Jurídica
Revisó: Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico

